

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1° N° 4827

LAS CONDES, 09 DIC 2010

DEC. SEC. 2° N° 3255

LAS CONDES, 09 DIC 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168 ,639 Y 3665 de fechas 11.01.2010 , 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 5123 de fecha 28.12.2009 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2010;
- Decreto Sección 1ª N° 1082 de fecha 04.03.2010, que reduce el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 1456 y 2189 de fechas 06.04.2010 y 11.05.2010, respectivamente, que incrementan el monto del Programa Atención Social Integral 2010;
- El Informe de Imputación N° 2713 de fecha 29.11.2010, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 24.11.2010, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **OTÓRGASE**, subsidio en dinero al Sr **JUAN GUILLERMO CORVALAN SANCHEZ**, RUT N° 2.348.887-6 domiciliado en la **Capitanía N° 1127** por un monto de \$ 150.000.- para la adquisición de catre clínico a nombre de **COMERCIAL DORIAN LTDA.**, RUT. N° 82.320.100-1
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago al Sr. **JUAN GUILLERMO CORVALAN SANCHEZ**, por un monto de \$ 150.000.
- 3.- **PÁGUESE**, la suma de \$ 150.000 al Sr. Indicado en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **COMERCIAL DORIAN LTDA.** , RUT. N° 82.320.100-1.
- 5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JÓRGE VERGARA GÓMEZ.

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JÓRGE VERGARA GÓMEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom _____
Ofpa Daas _____